



CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIAS



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



ENTRE
TODOS

Apéndice 1 al Anexo 21
(COVID 19 en Establecimientos
Penitenciarios y Complejos
Carcelarios)

Versión: 1

Fecha de vigencia:

26 Mayo 2020

Fecha de revisión:

Cantidad de Páginas: 11

"2020 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Servicio Penitenciario de Córdoba

Departamento Sanidad

INTERVENCIONES PARA ASISTENCIA SANITARIA EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE CORDOBA

"2020 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Servicio Penitenciario de Córdoba
Departamento Sanidad

INTERVENCIONES PARA ASISTENCIA SANITARIA EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE CÓRDOBA

1- SOLICITUD DE CONSULTA MEDICA

EN EL CASO QUE UN INTERNO SOLICITARA ATENCIÓN MEDICA, POR FIEBRE O SINTOMATOLOGÍA RESPIRATORIA, O CUANDO PERSONAL PENITENCIARIO ADVIERTA DICHA SITUACIÓN SE LE PROVEERÁ DE UN BARBIJO PARA SU COLOCACIÓN Y POSTERIOR TRASLADO AL CONSULTORIO IDENTIFICADO COMO **CONSULTORIO DE FEBRILES Y RESPIRATORIO**. EL PERSONAL ENCARGADO DE DICHO TRASLADO DEBERÁ MANTENER DISTANCIAMIENTO SOCIAL, EN LO POSIBLE DE 2 METROS Y USAR GUANTES, BARBIJO Y MASCARA FACIAL.

UNA VEZ ACOMPAÑADO EL INTERNO A DICHO CONSULTORIO, EL PERSONAL DE SEGURIDAD NO INGRESARA AL MISMO, DEBIENDO DESCARTAR EL INTERNO LOS GUANTES EN EL RECIPIENTE DISPUESTO PARA PATÓGENOS).

2- AISLAMIENTO MÉDICO PREVENTIVO

UNA VEZ QUE HAYA SIDO VALORADO Y/O EXAMINADO POR PERSONAL MEDICO Y SEA CONSIDERADO **CASO SOSPECHOSO**¹ PARA COVID-19, INMEDIATAMENTE QUEDARA ALOJADO EN SALA DE AISLAMIENTO RESPIRATORIO Y DE CONTACTO EN SERVICIO MEDICO.

3- TOMA DE MUESTRA

SE SOLICITARA AL PERSONAL CAPACITADO Y ENCARGADO DE REALIZAR EL HISOPADO OROFARINGEO LA TOMA DE MUESTRA Y POSTERIOR TRASLADO DE LA MISMA AL LABORATORIO CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, CON LAS RESPECTIVAS FICHAS IDENTIFICATORIAS, Y LA DEBIDA CADENA DE CUSTODIA. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PROTOCOLO DE ABORDAJE COVID-19 PROVINCIA DE CÓRDOBA –NUEVAS RECOMENDACIONES PROVISORIAS PARA EL EQUIPO DE SALUD.

4- RESULTADO DEL HISOPADO - ACTUACIÓN

- A) EN EL CASO QUE EL RESULTADO DEL HISOPADO DIERA NEGATIVO, SE LE REALIZARA EL TRATAMIENTO MEDICO CORRESPONDIENTE Y REGRESARA A SU LUGAR DE ALOJAMIENTO HABITUAL, SIEMPRE QUE LAS CONDICIONES CLÍNICAS LO PERMITAN.
- B) SI EL RESULTADO ES **POSITIVO**² PARA COVID-19, Y EL INTERNO SE ENCONTRARA EN BUENAS CONDICIONES CLÍNICAS, SE SOLICITARA LA

¹ PROTOCOLO DE ABORDAJE COVID-19 PROVINCIA DE CORDOBA –NUEVAS RECOMENDACIONES PROVISORIAS PARA EL EQUIPO DE SALUD ACTUALIZACION 11/05/2020 CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA COE

² Caso confirmado COVID-19 Todo caso sospechoso o probable que presente resultados positivos por rtPCR para SARS CoV-2. La información a notificar debe ser recopilada de acuerdo con la ficha de notificación, investigación epidemiológica y pedido de estudios de laboratorio ante caso sospechoso de Nuevo Coronavirus (COVID-19) disponible en: <http://msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001798cnt-ficha-coronavirus-05052020.pdf> El objetivo principal de la vigilancia epidemiológica en la actual situación es detectar de manera temprana casos, permitiendo la atención adecuada de los pacientes y la implementación de las medidas de investigación, prevención y control tendientes a reducir el riesgo de diseminación de la infección en la población. EL SISTEMA DE VIGILANCIA SE PONE EN ALERTA ANTE LA SOSPECHA CLINICA. AL MOMENTO DE LA CONSULTA Y ANTE CUALQUIER DUDA EN RELACIÓN CON LA DEFINICIÓN DE CASO, COMUNICARSE DE INMEDIATO PARA ASESORAMIENTO CON GUARDIA EPIDEMIOLOGICA DE CORONAVIRUS: 3518129227 / 3518129230. PROTOCOLO DE ABORDAJE COVID-19 PROVINCIA DE CORDOBA –NUEVAS RECOMENDACIONES PROVISORIAS PARA EL EQUIPO DE SALUD ACTUALIZACION 11/05/2020 CENTRO DE

AMBULANCIA CON EL PERSONAL CORRESPONDIENTE PARA SU TRASLADO E INTERNACIÓN EN EL SECTOR DE AISLAMIENTO SANITARIO PARA COVID-19. DISPUESTO EN CADA ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO O COMPLEJO CARCELARIO, DEBIÉNDOSE NOTIFICAR, EN EL MARCO DE LA LEY 15.465, DE MANERA INMEDIATA AL ÁREA DE EPIDEMIOLÓGICA DE LA PROVINCIA, Y AL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD, -EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL "PROTOCOLO DE ABORDAJE COVID-19 PROVINCIA DE CÓRDOBA - NUEVAS RECOMENDACIONES PROVISORIAS PARA EL EQUIPO DE SALUD".

ALLÍ PERMANECERÁ INTERNADO POR EL LAPSO NECESARIO HASTA QUE DE LA REALIZACIÓN DE 2 HISOPADOS SE COMPRUEBE LA NEGATIVIZACIÓN DE LAS MUESTRAS
SI LOS DOS HISOPADOS PRACTICADOS DAN NEGATIVOS Y LAS CONDICIONES CLÍNICAS LO AMERITEN SE LE DARA EL **ALTA MEDICA**³, EN EL CASO DE QUE ALGUNA DE LAS MUESTRAS DE COMO RESULTADO POSITIVO, EL INTERNO DEBERÁ PERMANECER INTERNADO EN EL SECTOR DE AISLAMIENTO SANITARIO HASTA QUE LA MUESTRA DE RESULTADO NEGATIVO / ALTA MICROBIOLÓGICA.

CUANDO EL RESULTADO DEL HISOPADO DIERA POSITIVO, EL PABELLÓN DONDE SE ENCONTRABA ALOJADO EL INTERNO QUEDA AUTOMATICAMENTE EN CUARENTENA, SE DEBERÁ REALIZAR HISOPADO A LOS CONTACTOS ESTRECHOS Y MANTENER CONDUCTA EXPECTANTE DE LOS DEMÁS INTERNOS ALOJADOS EN ESE PABELLÓN DEBIENDO EFECTUARSE LA CORRESPONDE DESINFECCIÓN

C) CRITERIOS PARA INTERNACIÓN DEBE INDICARSE INTERNACIÓN HOSPITALARIA ANTE LA CONFIRMACIÓN O SOSPECHA DE COVID-19, Y LA PRESENCIA DE: · FACTORES DE RIESGO: EDAD 60 AÑOS, DIABETES,

OPERACIONES DE EMERGENCIA COE PROTOCOLO DE ABORDAJE COVID-19 PROVINCIA DE CORDOBA -NUEVAS RECOMENDACIONES PROVISORIAS PARA EL EQUIPO DE SALUD ACTUALIZACION 11/05/2020 CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA COE

³ Alta clínica .A los 14 días de comenzado los síntomas • Afebril durante más de 3 días, sin el uso de antipiréticos • Mejoría clínica y estabilidad hemodinámica y respiratoria • Mejoría imagenológica Alta microbiológica Con alta clínica, se deberá realizar un hisopado nasofaríngeo u orofaríngeo, con una separación de ≥ 24 horas (dos muestras negativas). • En el caso de que la primera PCR resulte positiva, deberá repetirse en al menos 7 días. Alta definitiva En el caso de pacientes confirmados para COVID-19 que cumplen con los criterios de alta clínica y alta microbiológica. PROTOCOLO DE ABORDAJE COVID-19 PROVINCIA DE CORDOBA -NUEVAS RECOMENDACIONES PROVISORIAS PARA EL EQUIPO DE SALUD ACTUALIZACION 11/05/2020 CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA COE

ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR O RESPIRATORIA CRÓNICA, INSUFICIENCIA RENAL, CIRROSIS, INMUNOCOMPROMISO O EMBARAZO NEUMONÍA, HIPOXEMIA. OTRO CRITERIO DE INTERNACIÓN ES NO CUMPLIR CON CRITERIOS DE SEGUIMIENTO EN CENTRO INTERMEDIO.

D) CRITERIOS DE ALTA HOSPITALARIA DEL PACIENTE INTERNADO: EL PACIENTE DEBERÁ ESTAR AL MENOS 15 DÍAS, DESDE EL INICIO DE LOS SÍNTOMAS, AFEBRIL DURANTE MÁS DE 3 DÍAS, SIN EL USO DE ANTIPIRÉTICOS, DEBERÁ TENER ESTABILIDAD CLÍNICA CON NEGATIVOS DE UN ENSAYO MOLECULAR AUTORIZADO DE USO DE EMERGENCIA DE LA FDA PARA SARS-COV2, EN LAS MUESTRAS DE HISOPADO NASOFARÍNGEO O FARÍNGEO, SEPARADAS POR 24 HORAS. EL ALTA DEFINITIVA SE DEBERÁ OTORGAR AL CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CLÍNICOS Y MICROBIOLÓGICOS.

ALTA MICROBIOLÓGICA: SI EL PACIENTE PRESENTA LOS PARÁMETROS CITADOS PARA EL ALTA HOSPITALARIA, SE DEBERÁ REALIZAR HISOPADO NASOFARÍNGEO O FARÍNGEO CON UNA SEPARACIÓN DE ≥ 24 HORAS (MUESTRAS NEGATIVAS: DOS FARÍNGEAS).

5 – ALOJAMIENTOS DE INTERNOS CON ALTA MÉDICA DE CARPA SANITARIA Y/O NOSOCOMIOS PÚBLICOS

CUANDO UN INTERNO CUMPLA CON EL TRATAMIENTO Y LA CUARENTENA CORRESPONDIENTE, Y SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE **ALTA MÉDICA**, HABIENDO PERMANECIDO CON AISLACIÓN MÉDICA EN LOS LUGARES PREPARADOS PARA TAL FIN DENTRO DE LA **ORBITA PENITENCIARIA**, EL MISMO REGRESARÁ A SU PABELLÓN DE ORIGEN O AL LUGAR DE ALOJAMIENTO COMÚN QUE DEFINA LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA.

EN EL CASO DE LOS INTERNOS QUE HAYAN PERMANECIDO HOSPITALIZADOS UNA VEZ CUMPLIDO CON EL TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE AL CASO Y OBTENIDA EL ALTA MÉDICA CORRESPONDIENTE, PERMANECERÁN ALOJADOS EN UN ESPACIO DIFERENCIADO POR CATORCE DÍAS.

6.- REINGRESOS DE INTERNOS QUE REQUIEREN ASISTENCIA O CONTROL MÉDICO POR OTRAS PATOLOGÍAS FUERA DE LOS ESTABLECIMIENTOS

PENITENCIARIOS Y/O COMPLEJOS CARCELARIOS Y NO QUEDEN INTERNADOS

TODO INTERNO QUE DEBA SALIR DE UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y/O COMPLEJO CARCELARIO PARA SER ASISTIDO, CONTROLADO O VALORADO EN UN NOSOCOMIO PÚBLICO O PRIVADO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, POR PATOLOGÍAS QUE NO SEA COVID19, A SU REGRESO SERÁ ALOJADO EN SU PABELLÓN DE ORIGEN, MANTENIÉNDOSE CONDUCTA EXPECTANTE RESPECTO A SU SINTOMATOLOGÍA Y VALORACIÓN DIARIA -MATUTINA Y VESPERTINA- POR PARTE DEL EQUIPO DE SALUD DEL SERVICIO PENITENCIARIO.

TANTO EL INTERNO COMO LOS AGENTES QUE ACOMPAÑEN AL MISMO AL NOSOCOMIO PÚBLICO O PRIVADO DEBEN RESPETAR LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD (**KIT N°2: BARBIJO, BATA, GUANTES MASCARA FACIAL, CUBRE CALZADOS y COFIA**).

PREVIO INGRESAR AL PABELLÓN DEBERÁN REALIZAR EL SIGUIENTE **PROCESO DE DESCONTAMINACIÓN:**

1. APROXIMACIÓN A LA **ZONA DE DESCONTAMINACIÓN**. LA CUAL DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
 - a. ESTAR IDENTIFICADA Y ACONDICIONADA VISUALMENTE, COMO ASÍ TAMBIÉN, LOS ELEMENTOS, PREFERENTEMENTE, NO POROSOS (PARA FACILITAR LA DESCONTAMINACIÓN)
 - b. LA MISMA DEBERÁ SER DE TRANSITO NULO, CERRADO, CON EL FIN DE RESGUARDAR EL PUDOR DEL INTERNO.
 - c. DISCRIMINAR ZONA DE DESCONTAMINACIÓN LA CUAL TENDRÁ UN TRAPO EMBEBIDO DE HIPOCLORITO DE SODIO, PARA PERMANECER SOBRE EL MISMO DURANTE DICHO PROCESO).
 - d. IMPORTANTE: UNA VEZ QUE EL INTERNO INGRESA A LA ZONA LIMPIA, COMO ASÍ TAMBIÉN EL PERSONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO, **QUEDA PROHIBIDO SU RETORNO A LA ZONA DE DESCONTAMINACIÓN.**
2. SE RETIRARÁN LAS MEDIDAS DE SUJECCIÓN (EN EL CASO QUE LAS HUBIERE).
3. EL INTERNO DEBERÁ SENTARSE Y RETIRARSE EL MISMO, LAS CUBREBOTAS, LUEGO LA COFIA, SEGUIDAMENTE LO HARÁ, CON EL CAMISOLÍN O BATA, A POSTERIOR HARÁ LO PERTINENTE CON EL PROTECTOR FACIAL O ESCAFANDRA, EL BARBIJO Y POR ÚLTIMO

LOS GUANTES SIENDO DESECHADO EN BOLSAS DE RESIDUOS PATÓGENOS; A EXCEPCIÓN DE LA ESCAFANDRA QUE SERÁ DEPOSITADA EN LOS RESIDUOS RECUPERABLES.

4. EL INTERNO, DEBERÁ PARARSE, SIEMPRE, SOBRE EL TRAPO (EMBEBIDO EN HIPOCLORITO DE SODIO Y AGUA).

LUEGO SE PROCEDERÁ A LA DESINFECCIÓN DE LAS MANOS CON ALCOHOL EN GEL.

5. UNA VEZ EL INTERNO HA PASADO POR EL PROCESO DE DESCONTAMINACIÓN, OTRO PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN LA ZONA LIMPIA, LE COLOCARÁ NUEVO ELEMENTO DE SUJECCIÓN EN CASO QUE FUERA NECESARIO, QUEDANDO A DISPOSICIÓN DEL PERSONAL PENITENCIARIO-, PROVENIENTE DE LA ZONA LIMPIA.

6. EL PERSONAL PENITENCIARIO QUE ACOMPAÑÓ AL INTERNO EN LA COMISIÓN DEBERÁ REALIZAR EL MISMO PROCEDIMIENTO

ASIMISMO, SE REALIZARÁ UN TRIAGE CLÍNICO, CON CONTROL DE TEMPERATURA CORPORAL.

7.-REINGRESOS DE INTERNOS QUE HAN PERMANECIDO HOSPITALIZADOS POR OTRAS PATOLOGÍAS EN NOSOCOMIOS PÚBLICOS O PRIVADOS

EL INTERNO QUE HA PERMANECIDO HOSPITALIZADO, AL REGRESO DEBERÁ REALIZAR EL PROCESO DE DESCONTAMINACIÓN DESCRIPTO EN EL PUNTO ANTERIOR Y DEBERÁ REALIZAR, PREVIO INGRESO AL PABELLÓN, UNA CUARENTENA DE CATORCE DÍAS EN LUGAR INTERMEDIO.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA EXTERNACIÓN DE INTERNOS CON OTRAS PATOLOGÍAS EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, SERA REALIZADA A HOSPITALES NO AFECTADOS A COVID19 O A NOSOCOMIOS PRIVADOS EN SU CASO.

8.- NUEVOS INGRESOS DE INTERNOS

EL APRENDIDO DE CAPITAL QUE INGRESE AL ÁMBITO DEL S.P.C., SE ALOJARA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N° 9 – UCA, SIGUIENDO LO INDICADO POR EL "PROTOCOLO DE ATENCIÓN COVID-19 PARA

ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y COMPLEJOS CARCELARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA".

EL ALOJAMIENTO SE DEFINIRÁ ATENDIENDO CUESTIONES DE SEGURIDAD, Y A LOS CRITERIOS DE AGRUPABILIDAD VIGENTES EN EL ESTABLECIMIENTO. ADEMÁS DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL RESGUARDO SANITARIO DE **14 DÍAS** DE CUARENTENA, APARTADO DEL RESTO DE LA POBLACIÓN PENAL.

EN FUNCIÓN DE ESTA VARIABLE, SE FIJARAN ESPACIOS PARA ALOJADOS CON INTERVALOS DE TIEMPOS MENORES A LOS 7 DÍAS DESDE SU INGRESO, Y OTROS PARA LOS QUE EXCEDAN ESE TIEMPO Y LLEGUEN AL FINAL DE LA CUARENTENA.

EL PERSONAL DE SERVICIO MÉDICO DEBERÁ REALIZAR CONTROL FÍSICO EN FORMA DIARIA DE ESTOS INTERNOS, Y **PREVIAMENTE A SU REALOJAMIENTO DEFINITIVO SERÁN HISOPADOS.**

SI EL RESULTADO DEL HISOPADO ES NEGATIVO PASARÁ A UN RÉGIMEN COMÚN, O SERÁ TRASLADADO A OTRO ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO SEGÚN CORRESPONDIERE.

SI EL HISOPADO ES POSITIVO, Y EL INTERNO NO TIENE CRITERIO DE INTERNACIÓN, SERÁ TRASLADADO A LA CARPA SANITARIA INSTALADA EN EL COMPLEJO CARCELARIO NRO 1 O EN EL ESPACIO DE AISLAMIENTO PARA CASOS LEVES DE COVID 19 QUE LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DISPONGA., CONFORME LO ESTABLECE EL PROTOCOLO PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y COMPLEJOS CARCELARIOS, SI EL RESULTADO ES COVID POSITIVO Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA LA INTERNACIÓN, DEBE SER TRASLADADO AL HOSPITAL RAWSON)

LOS INGRESOS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA , SERÁN ALOJADOS EN LOS RESPECTIVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS,

EN LOS ESPACIOS FÍSICOS DETERMINADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA SANITARIA DE CUARENTENA, Y FINALMENTE DEBERÁN SER INGRESADOS A LOS PABELLONES DE RÉGIMEN COMÚN QUE CORRESPONDA SEGÚN LOS CRITERIOS DE AGRUPABILIDAD PREVIO HISOPADO Y CON EL MISMO PROCEDIMIENTO DESCRIPTO UT SUPRA.

SE PODRÁ UTILIZAR COMO ALTERNATIVA DE ALOJAMIENTO PARA CASOS DE DETENCIÓN EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA, EL CUMPLIMIENTO DE LA CUARENTENA DE 14 DÍAS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO N°9 – UCA.-

- EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P)

- KIT N°1: BARBIJO, BATA Y GUANTES
- KIT N°2: BARBIJO, BATA, GUANTES Y ANTIPARRAS O MASCARA FACIAL
- KIT N°3: BARBIJO N 95 O SIMILAR, BATA O MAMELUCO, CUBRE BOTAS, GUANTES, ANTIPARRAS Y MASCARA FACIAL.

PERSONAL SANITARIO:

MÉDICOS Y ENFERMEROS

LAVADO DE MANOS ANTES Y DESPUÉS DE ATENDER PACIENTES EN CUALQUIER ÁREA, CON AGUA Y JABÓN DURANTE 60" O ALCOHOL EN GEL POR 40".

CONSULTORIO FEBRIL: UTILIZAR KIT N°2.

CONSULTORIO NO FEBRIL: GUANTES, BARBIJO Y MASCARA FACIAL.

PERSONAL DE RADIOLOGIA

LAVADO DE MANOS ANTES Y DESPUÉS DE ATENDER PACIENTES EN CUALQUIER ÁREA, CON AGUA Y JABÓN DURANTE 60" O ALCOHOL EN GEL POR 40".

ATENCIÓN DE PACIENTES EN AISLAMIENTO KIT N°3.

ATENCIÓN DE PACIENTES SOSPECHOSOS KIT N°2.

PERSONAL DE LABORATORIO

LAVADO DE MANOS ANTES Y DESPUÉS DE ATENDER PACIENTES EN CUALQUIER ÁREA, CON AGUA Y JABÓN DURANTE 60" O ALCOHOL EN GEL POR 40".

ATENCIÓN DE PACIENTES EN AISLAMIENTO KIT N°3.

ATENCIÓN DE PACIENTES SOSPECHOSOS KIT N°2.

PERSONAL DE ODONTOLOGÍA

LAVADO DE MANOS ANTES Y DESPUÉS DE ATENDER PACIENTES EN CUALQUIER ÁREA, CON AGUA Y JABÓN DURANTE 60" O ALCOHOL EN GEL POR 40".

ATENCIÓN DE PACIENTES KIT N°2.

PERSONAL DE KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA

LAVADO DE MANOS ANTES Y DESPUÉS DE ATENDER PACIENTES EN CUALQUIER ÁREA, CON AGUA Y JABÓN DURANTE 60" O ALCOHOL EN GEL POR 40".

ATENCIÓN DE PACIENTES EN AISLAMIENTO KIT N°3.

ATENCIÓN DE PACIENTES SOSPECHOSOS KIT N°2

PERSONAL ENCARGADO DE LA TOMA DE MUESTRA

LAVADO DE MANOS ANTES Y DESPUÉS DE ATENDER PACIENTES EN CUALQUIER ÁREA, CON AGUA Y JABÓN DURANTE 60" O ALCOHOL EN GEL POR 40".

ATENCIÓN DE PACIENTES EN AISLAMIENTO KIT N°3.

PERSONAL DE TRASLADO EN AMBULANCIA

TRASLADO DE PACIENTES SOSPECHOSOS - KIT N°2

TRASLADO DE PACIENTES COVID-19 Y DEL ÓBITO - KIT N°3

RESTO DEL PERSONAL SANITARIO

LAVADO DE MANOS.

DISTANCIAMIENTO SOCIAL DE MAS DE 2 METROS.



CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIAS



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



ENTRE
TODOS

USO OBLIGATORIO DE BARBIJO.
LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO EN FORMA FRECUENTE (MESADA,
TELÉFONO, ETC).
EVITAR CIRCULAR POR ÁREAS DE ATENCIÓN A PACIENTES.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROTOCOLO DE ABORDAJE COVID-19
PROVINCIA DE CÓRDOBA –NUEVAS RECOMENDACIONES PROVISORIAS
PARA EL EQUIPO DE SALUD (ACTUALIZACIÓN 11/05/2020), FORMA PARTE
DEL PRESENTE. EL MISMO ESTA SUJETO A PERMANENTE REVISIÓN POR
CRITERIOS SANITARIOS E EPIMEDIOLÓGICOS.



Dr. JUAN FRANCISCO LEIDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA